

Memoria justificativa de contrato menor de obra

Expediente:	CONTR/2026/234485 (26OBSE09010)
Título:	ELABORACIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE ADECUACIÓN DE ESPACIO EXTERIOR PARA ENTRANAMIENTO FUNCIONAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CARTUJA
Localidad:	SEVILLA

La planificación de las instalaciones deportivas, la construcción y la gestión de equipamientos deportivos propios, así como fomentar y colaborar en la construcción y reforma de instalaciones deportivas de otras Administraciones o Entidades, son competencias reconocidas por la Ley del Deporte a la Administración de la Junta de Andalucía estando justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las Instalaciones Deportivas “La Cartuja”, situadas en la Isla de la Cartuja en Santiponce (SEVILLA), son de titularidad de la Junta de Andalucía y están recogidas en el *Inventario General de Bienes y Derechos* de la Comunidad Autónoma con el número de Inventario y Activo Fijo siguientes:

ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
211000001425	2000005392

Las Instalaciones Deportivas “La Cartuja”, construidas en el año 1989 con motivo de la EXPO’92 y ubicadas junto al Estadio Olímpico, comenzaron su andadura con una clara orientación al deporte de rendimiento. En la actualidad alberga espacios deportivos como campo de golf o pistas de pádel con lo que se ha aumentado su superficie hasta los 260.263 m² a la par que le aportan una configuración más orientada al deporte para todos.

Esta instalación cuenta con un magnífico campo de golf de 9 hoyos, tee de prácticas con 84 puestos, 10 pistas de pádel, edificio con salas para fitness y diferentes actividades deportivas, campo de fútbol de césped artificial, jaula y espacio para lanzamientos de martillo y disco y pista de atletismo de 8 calles.

Las instalaciones cuentan con una zona anexa a la pista de atletismo para el entrenamiento funcional al aire libre. Actualmente, tan sólo permanece uno de los elementos principales, ya que con el paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas, ha sido necesario desmontar las estructuras oxidadas y peligrosas. Por ello, siguiendo las nuevas tendencias en el campo de las actividades físicas al aire libre, se requiere la recuperación de este espacio y la adecuación para entrenamiento funcional de calidad.

Concretamente se desea adecuar un espacio disponible en el fondo sur de la pistas de atletismo, anexa al mismo pero fuera de su zona de influencia. Dicho espacio no interfiere en el normal funcionamiento de la pista y sus diferentes modalidades, pero aportará un aliciente en los entrenamientos de los atletas y otros deportistas muy solicitado en estos momentos. Es un espacio bien definido y de fácil acceso para los



FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



usuarios, en el que se instalará el equipamiento necesario para el entrenamiento funcional sobre un suelo de caucho que aporte seguridad y confort.

Debe ser diseñado y ejecutado por empresa especializada, con materiales de primera calidad y conforme a la normativa que le es de aplicación. Con ello se dará respuesta a las necesidades de los usuarios en condiciones de seguridad.

Según el artículo 13.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), “*Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:*

- *La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.*
- *La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra*

En la obra de referencia, y debido a las razones detalladas a continuación, se opta por la presentación del proyecto o memoria técnica valorada, por parte del empresario que resulte adjudicatario de la obra.

La contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras, de acuerdo con el artículo 234 de la LCSP “*tendrá carácter excepcional y solo podrá efectuarse en los siguientes supuestos cuya concurrencia deberá justificarse debidamente en el expediente:*

- a) Cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras. Estos motivos deben estar ligados al destino o a las técnicas de ejecución de la obra.*
- b) Cuando se trate de obras cuya dimensión excepcional o dificultades técnicas singulares, requieran soluciones aportadas con medios y capacidad técnica propias de las empresas.”*

En el expediente objeto de este contrato, la necesidad de contratación conjunta de elaboración del proyecto y ejecución de las obras queda sobradamente justificada ante la complejidad de los trabajos a realizar y la necesidad, por motivos de orden técnico, de que estos trabajos estén realizados por especialistas en la materia que cuenten con un sofisticado sistema de diseño en 3D que permita a la estructura diseñada adaptarse a la perfección al lugar de implantación y a los procedimientos de fabricación. Estos sistemas informáticos, por su excepcional especialización, solo son propiedad de empresas dedicadas a la ejecución de este tipo de actuaciones.

En el mismo artículo 234 de la LCSP también se especifica “*En todo caso, la licitación de este tipo de contrato requerirá la redacción previa por la Administración o entidad contratante del correspondiente anteproyecto o documento similar y solo, cuando por causas justificadas fuera conveniente al interés público, podrá limitarse a redactar las bases técnicas a que el proyecto deba ajustarse*”. Por ello, desde este Servicio se ha solicitado que, junto a la oferta, se entregue un estudio documento informativo previo para la instalación de entrenamiento funcional en condiciones de seguridad y estabilidad, que se adjunta al expediente.

Procedimiento de contratación

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El valor estimado previsto del contrato es inferior a 40.000 euros, valor límite para los contratos menores de obra.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- El adjudicatario no habrá suscrito más contratos menores con esta Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros en el ejercicio presupuestario vigente, que tengan cualitativamente el mismo objeto y formen parte de la misma unidad funcional o de ejecución.
- La duración del contrato no será superior a un año.
- El contrato se publicará de la forma prevista en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.
- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.

En base al importe previsto para la realización de estos trabajos y en base a lo recogido en la legislación aplicable, **se propone su contratación de los trabajos a través de un CONTRATO MENOR DE OBRAS con presentación del proyecto por el empresario**.

- **Código CPV:** 45212210-1 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas para la práctica de un solo deporte

Clasificación del gasto

De acuerdo con la *Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se trata de actuaciones de renovación de las instalaciones existentes que incrementan el valor del bien y corresponden a un gasto de inversión, por lo que será un gasto correspondiente a la partida presupuestaria **662**.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

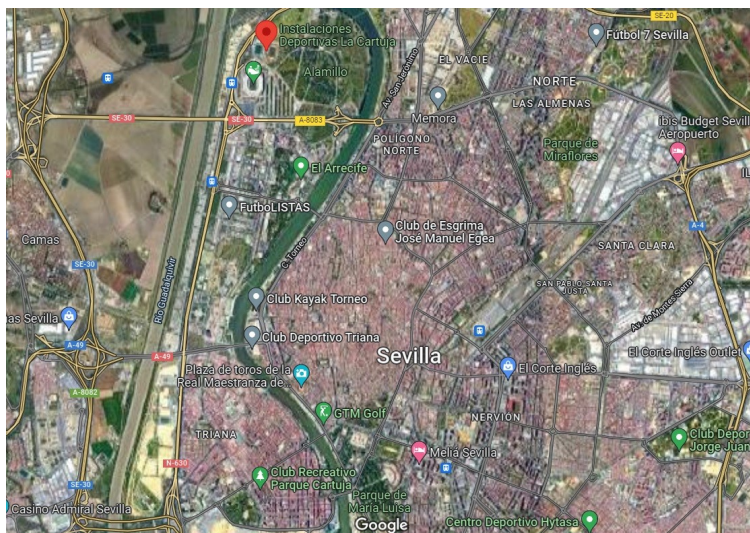
EL JEFE DE SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,
PROYECTOS Y OBRAS
Fco. Javier Barranco Moreno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

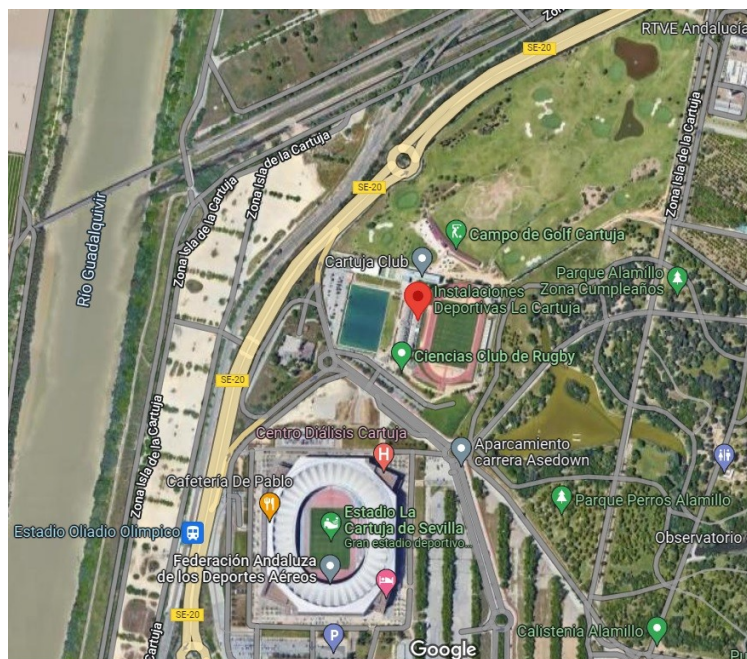


Anexo I: Descripción de los trabajos

Ubicación: Isla de la Cartuja, s/n - 41092 Sevilla



Situación



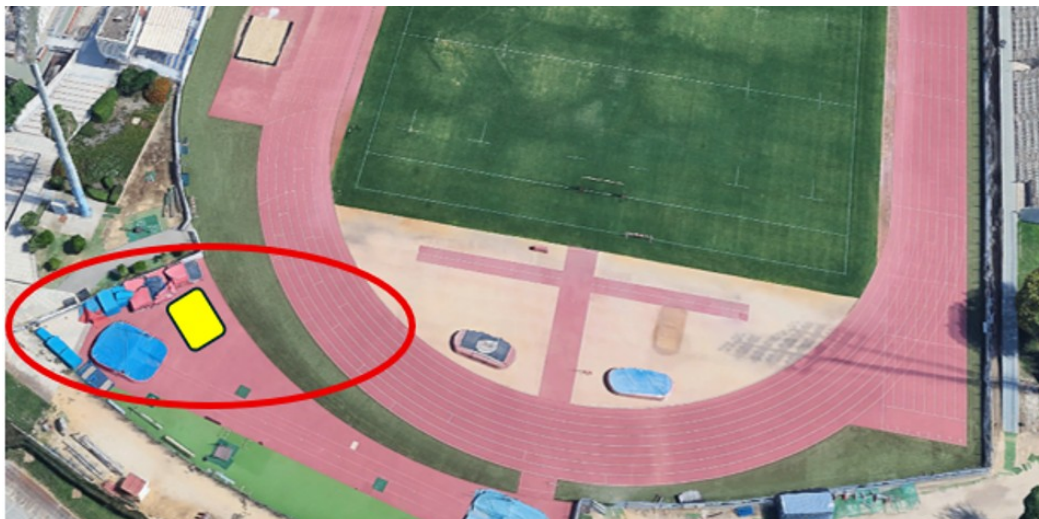
Entorno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Objeto del contrato

El objeto del presente contrato consiste en la adecuación del espacio deportivo para la práctica de entrenamientos funcionales al aire libre, en las Instalaciones Deportivas de La Cartuja, en Sevilla.



La intervención incluye los trabajos de desmontaje de equipamiento deportivo en la zona de actuación, eliminación de pavimento actual, ejecución de dados de hormigón armado, instalación de estructura metálica y accesorios para entrenamiento y realización de un suelo de caucho in situ. El espacio se entregará totalmente terminado para su puesta en funcionamiento.

La no especificación, descripción o consideración de algún elemento en el presente documento no será impedimento para que el licitador lo incluya para la perfecta operatividad y funcionamiento del objeto del contrato. Las medidas y dimensiones pueden ser aproximadas, por lo que es responsabilidad del licitador realizar sus verificaciones, si lo estima oportuno. Para ello, se recomienda la visita previa a las instalaciones antes de la presentación de ofertas.

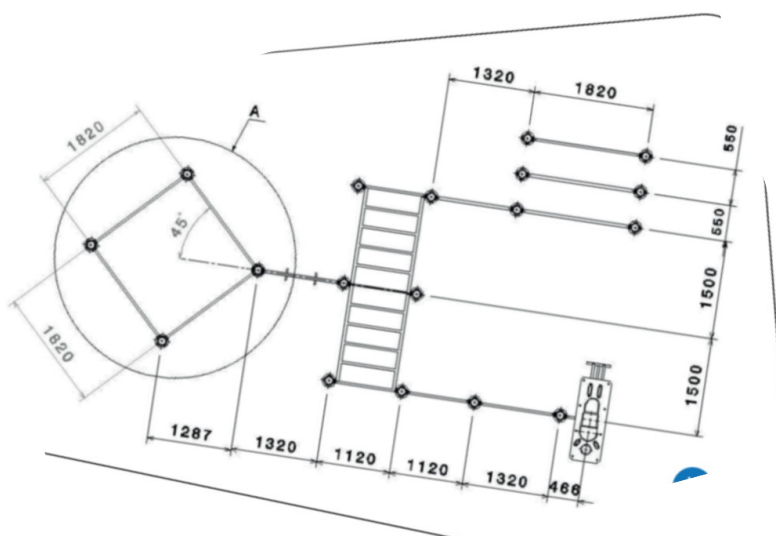
Prescripciones técnicas

Se deberá presentar un Proyecto o memoria técnica valorada en la que se describa el objeto de las obras, este documento incluirá las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada en la implantación del circuito de entrenamiento funcional en la zona elegida. Los planos de conjunto y de detalle necesario para que la actuación quede perfectamente definida, donde se incluyan imágenes en 3D renderizadas que permitan visualizar la experiencia de uso y la integración con el entorno. La planimetría deberá contar al menos con plano de distribución acotado, señalización de accesos y zonas de descanso.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El circuito a instalar será conforme a la siguiente distribución:



FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8lDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONJUNTO ENTRENAMIENTO METABÓLICO PARA 13 USUARIOS (Ejercicios: push ups, dips, squats, l sit, leg raises, lever, flag, pull ups, abs, open pull ups, rope climb)

- La estructura deberá estar fabricada con postes de tubos redondos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro con base de anclaje. El resto de tubos, también redondos, en diferentes diámetros 33/38/48/60 mm.
- Las fijaciones se realizan con abrazadera, tornillería avellanada y tuercas ciegas o autoblocantes de acero inoxidable, con cubre tornillos de nylon.
- Dimensiones mínimas del conjunto de 8,34 m largo x 4.81m ancho x 3.04 m alto
- Área de seguridad mínima del elemento 7,85 x 11,35 m
- Altura mínima de caída 1,85 m
- Altura mínima del poste más alto en su totalidad será de 3,04 m.
- Altura mínima de la instalación en su punto más alto será de 2,84 m

Como mínimo el conjunto estará compuesta por los siguientes elementos : 8 estaciones de entrenamiento

- 1 x B120: Barra Corta (120cm longitud / Ø33 mm)
- 7 x B170: Barra Larga (170 cm longitud / Ø38 mm).
- 1 x BA120: Barra Anillas (120 cm longitud / Ø38 mm, con 2 anillas de PE).
- 1 x EV100: Escalera Vertical (100 cm amplitud / 30 cm separación / Ø33-38 mm).
- 2 x EH150: Escalera Horizontal (150 cm longitud / 30 cm separación / Ø33-38 mm).
- 1 x L140: Banco abdominales (140 cm longitud / Ø33-38 mm).

PAVIMENTO CONTINUO

El pavimento continuo se ejecutará in situ y tendrá las siguientes características técnicas:

A.- Una capa inferior con base de gránulos negros, con una granulometría de entre 4 y 8 mm de grosor, de caucho reciclado y triturado (SBR), mezclados con resina sintética monocomponente de poliuretano, con espesor de 30 mm en toda el área. Dicha capa es la que marca el índice de absorción de impactos del suelo, consecuentemente el grosor de dicha capa ha de cumplir con el H.I.C. del elemento de calistenia.

B.- Una capa superior visible de gránulos más finos, con una granulometría de entre 1 y 4 mm de grosor, y de un espesor mínimo de 10 mm, de caucho reciclado y triturado de etilenopropileno-dieno (EPDM) que ocupara el 100% del área de seguridad marcado por el fabricante.

Los colores de esta capa serán elegidos por la dirección técnica de la obra.

C.-El conjunto del pavimento ha de ser drenante y estable a las distintas inclemencias atmosféricas.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La persona contratista, una vez terminada la actuación, entregará a la Administración la siguiente documentación:

- Homologaciones, certificados, sellos y demás garantías de los materiales o elementos instalados.
- Características técnicas de las máquinas, equipos y aparatos instalados.
- Certificados de garantía y los manuales de uso, mantenimiento y conservación correspondientes a las instalaciones, máquinas y equipos que se hubiesen instalado.
- El presupuesto incluirá la garantía y el mantenimiento durante el primer año (un año desde la recepción de la obra) sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al contratista por vicios ocultos.

Prescripciones técnicas de los elementos de mejora sin repercusión económica

ELEMENTO 1. BANCOS DE POLÍMERO

- Bancos fabricados en polímero reciclado tanto los pies como los listones.
- Listones de polímero reforzado con perfil metálico interior.
- Bancada con apoyabrazos fabricada en polímero inyectado a alta presión
- Banco libre de mantenimiento.
- Altura mínima del banco 0,82 cm.
- Longitud mínima del banco 1,80 m.
- Ancho mínimo del banco 0,65 m -

Todo el banco en su conjunto debe de ser de polímero.

Plazo de ejecución

El plazo previsto de ejecución de los trabajos es de **2 MES**.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presupuesto

El valor estimado del contrato es **25.346,00 € (IVA no incluido)**, según figura en el presupuesto adjunto.

partida	descripción	ud	precio	importe
1.0	ud TRABAJOS PREVIOS Desinstalación y desmontaje de elementos existente en el area de actuación, incluyendo replanteo según proyecto, recorte y eliminación del pavimento de caucho actual hasta solera en toda la superficie objeto de adecuación, limpieza de toda la superficie para eliminar material sobrante, así como transporte de material sobrante a central de residuos autorizado y el gasto de tasas en planta de reciclaje. Medida la unidad ejecutada			
		ud	1,00	1.850,00 €
2.0	ud CIMENTACIÓN Picado de solera y apertura de pozos de cimentación realizado con medios mecánicos, excavación de tierras de consistencia media, con medios mecánicos y perfilados manuales, retirada de los materiales excavados y carga a camión y/o cuba contenedor, hormigonado de pozos según proyecto, incluyendo el transporte a punto de vertido autorizado y el gasto de tasas en planta de reciclaje. Medida la unidad ejecutada.			
		ud	1,00	4.200,00 €
3.0	m2 SUELO CAUCHO CONTINUO IN SITU Suministro e instalación de Suelode caucho ejecutado INSITU con aplicación de: -Una capa inferior con base de gránulos negros, con una granulometría de entre 4 y 8 mm de grosor, de caucho reciclado y triturado (SBR), mezclados con resina sintética monocomponente de poliuretano, con espesor de 30 mm en toda el área. -Una vez aplicada la primera capa y esperando las horas de secado que requiere, la capa superior de gránulos más finos, con una granulometría de entre 1 y 4 mm de grosor, y de un espesor mínimo de 10 mm, de caucho reciclado y triturado de etilenopropileno-dieno (EPDM) que ocupara el 100% del área de seguridad marcado por el fabricante. El conjunto del pavimento ha de ser drenante y estable a las distintas inclemencias atmosféricas. El color será elegido por la DF en obra. La cota final se hará coincidir con el resto del pavimento existente evitando escalonamiento, incluso p.p. de tratamiento especial en los remates de borde. Medida la superficie ejecutada.			
		m2	92,00	88,00 €
4.0	ud CONJUNTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ENTRENAMIENTO METABÓLICO Suministro e instalación de estructura metálica de entrenamiento metabólico para 13 usuarios, según diseño aprobado en Proyecto o Memoria técnica, (para la realización de los ejercicios: push ups, dips, squats, l sit, leg raises, lever, flag, pull ups, abs, open pull ups, rope climb), ejecutado con postes de tubos redondos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro con base de anclaje y tubos redondos de diferentes diámetros 33/38/48/60 mm, con fijaciones mediante abrazadera, tornillería avellanada y tuercas ciegas o autoblocantes de acero inoxidable, con cubre tornillos de nylon. Para el pintado, se aplica un tratamiento previo de fosfatado, con posterior recubrimiento en polvo electroestático anticorrosión basada en resina de poliéster. Finalmente secado al horno a altas temperaturas. Medido el conjunto totalmente instalado.			
		ud	1,00	11.200,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO			25.346,00 €
	21% IVA			5.322,66 €
	TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)			30.668,66 €

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8lDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La no especificación, descripción o consideración de algún elemento en el descriptivo del presente documento, no será impedimento para que el adjudicatario/licitador lo incluya, considere e implemente para la perfecta operatividad y funcionamiento de la solución objeto de este expediente.

Todo el material sobrante durante la ejecución del contrato será cargado y transportado a un punto autorizado. La gestión de residuos forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica, debiendo ser abonados por la persona contratista.

El importe de la gestión y pago de cualquier impuesto o autorización derivada de la ejecución del contrato, forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica, debiendo ser abonados por la persona contratista en los plazos voluntarios establecidos para ello.

Por esto, **se recomienda la visita previa a las instalaciones antes de la presentación de ofertas.**

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de adjudicación

Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga la puntuación más elevada, siendo la máxima puntuación posible la de 80 puntos, según los siguientes baremos:

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (70 puntos):

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{(\text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of}))}{(\text{PL} - \text{OMB})}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Mas Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MEJORAS sin repercusión económica (10 puntos):

Suministro de mobiliario urbano sin coste adicional, hasta un máximo de 10 puntos.

Para la correcta valoración, los licitadores deberán presentar las fichas técnicas de los elementos de mobiliario ofrecidos, los cuales deberán cumplir estrictamente con las prescripciones técnicas establecidas en el apartado "Prescripciones técnicas de los elementos de mejora sin repercusión económica".

La puntuación se asignará conforme al siguiente baremo:

Elemento 1. Banco de polímero reciclado: se otorgarán 2,50 puntos por cada banco suministrado e instalado, hasta un máximo de 4 unidades. Puntuación máxima de este apartado 10,00 puntos.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo II: Forma de presentación de las ofertas

PODER ADJUDICADOR	Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas
DIRECCIÓN	Estadio de La Cartuja, puerta 16. Isla de La Cartuja 41092 - Sevilla
CÓDIGO NUTS	ES61 - Andalucía
Nº TELÉFONO	955 03 66 59
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	sv.idpo.ctcd@juntadeandalucia.es Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras

CÓDIGO NUTS	ES618 - SEVILLA
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Para poder presentarse a la licitación electrónica es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC- Portal de licitación electrónica. Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. El alta en el SiREC conllevará a su vez el alta automática en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@.
CONDICIONES PARTICULARES	Ver Anexo I: Descripción de los trabajos
ADMISIÓN DE VARIANTES	NO.
JUSTIFICACIÓN CONTRATO Y SU NO DIVISIÓN EN LOTES	Dado el importe previsto y el plazo de ejecución se decide que se realice la prestación mediante un contrato menor. Se estima que no es apropiada su división en lotes dada las características del contrato, ya que se considera que el objeto del contrato no se puede dividir en lotes que constituyan unidades funcionales susceptibles de realización independiente, junto con la obtención de una mejor oferta económica.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Las ofertas se presentarán, según modelo publicado en el SiREC. Para que las ofertas puedan ser admitidas en el proceso, se deberán presentar, al menos, los siguientes documentos: • Modelo de Proposición Económica, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente. • Propuesta técnica, firmada digitalmente por técnico competente, indicando sus características técnicas que deberán cumplir lo especificado en el apartado de "Prescripciones Técnicas". • Ficha técnica facilitada por el fabricante, de los elementos incluidos en la Propuesta Técnica anterior. Sólo serán admitidas las ofertas con la documentación anterior firmadas digitalmente.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8IDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga mayor puntuación según el apartado “Criterios de adjudicación” del anexo I, de las presentadas.
PLAZO PARA RECIBIR LAS OFERTAS	Las ofertas se presentarán dentro del plazo establecido en el anuncio.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/06/2026 10:33:26	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw0TE8jW8hb8lDdn7gn62jbZg2r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	